

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ OCTAVO MPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **188**

Fecha Estado: 02/11/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500820210016300	Ordinario	HENRY HELBERT GRISALES BETANCUR	INDUSTRIAS SDT SA	Auto termina proceso por desistimiento Se autoriza el desistimiento realizado por la parte actora y se ordena el archivo del proceso.	01/11/2022		
05001410500820210030400	Ordinario	ANDRES EMILIO ARBOLEDA TAMAYO	COLPENSIONES	Auto resuelve solicitud Se niega la autorización del depósito judicial solicitado por el Dr. José Humberto Escobar Naranjo por no tener facultad ni poder para reclamar, no siendo apoderado de la parte actora, ni parte en el proceso.	01/11/2022		
05001410500820220066300	Tutelas	CATALINA MARIA YEPES VELASQUEZ	EPS SURA	Auto requiere a la EPS SURA S.A. para que aporte información detallada sobre proceso de fabricación de biomodelo para prestación efectiva del servicio médico, concede 2 días para dar respuesta.	01/11/2022		
05001410500820220076300	Tutelas	CESAR AUGUSTO JIMENEZ SALAZAR	JUAN PABLO ARANGO	Auto apertura incidente desacato Formalmente en contra de la parte accionada y se le concede el término de 3 días, siguiente a la notificación, para que acredite el cumplimiento de lo ordenado en la sentencia de tutela.	01/11/2022		
05001410500820220076900	Tutelas	DIANA MARIA RUIZ RODAS	PORVENIR S.A.	Auto que da por terminado incidente Se da cierre al incidente de desacato por cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de tutela de primera instancia proferida por este Despacho y se ordena el archivo de las diligencias.	01/11/2022		
05001410500820220083200	Tutelas	MARTHA LUCIA QUINTANA BAENA	EMPRESAS VARIAS DE MEDELLIN E.S.P	Auto concede impugnación tutela y ordena remisión del proceso a los Juzgados Laborales del Circuito de Medellín (R)	01/11/2022		
05001410500820220083500	Tutelas	MORTIZ VELASQUEZ RIÑO	SANITAS EPS	Auto decide incidente No se inicia trámite incidental al estar aún vigente el término de cumplimiento de la orden judicial.	01/11/2022		
05001410500820220086700	Tutelas	JHON EDUARDO MEJIA CASTAÑO	EPS SURA	Auto pone en conocimiento Ordena vincular como accionada al trámite constitucional a la la E.S.E. METROSALUD, otorgándole el término de UN (1) DÍA HÁBIL siguiente a su notificación, para que dé respuesta a la acción de tutela.	01/11/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 02/11/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.


MÓNICA PÉREZ MARÍN
SECRETARIO (A)